

Decreto N° 131 de 1936-

Diciembre 10- por el cual se decreta una permuta entre dos empleados Municipales-

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreta=

Artículo Único: Entre Martín Ceipede Martínez, Camionero de uno de los Camios del aseo Municipal, y Rafael Vega G. Barrero de calles de la Ciudad, decretase permuta. - Ex consecuencia, extiendase las debidas posesiones.

Bucaramanga, Diciembre diez de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,
Mano Cancino

El Secretario,
Gildardo G. G. G.